



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTO ADMINISTRATIVO No.173/2026 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA ENMIENDA No. 01-2026, AL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS Y GASES PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA"

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 a.m. del día dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, se reunieron en el salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la sede central del INAPA, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), debidamente conformado por el señor: **Lda. Sasha Linnette González Coronado**, Analista de Proyectos, y, en representación del **Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; **Lda. Deyris Reyes**, Encargada Departamento de Presupuestos, en Suplencia de la **Lda. Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; **Ing. Bertha Josefina Mejía Lugo**, Encargada de Cooperación Internacional, en Suplencia de la **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; **Lda. Julisa Eusebio**, Enc. Interina Oficina Acceso a la Información, miembro; **Lic. Wellington Jiménez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro.

El único punto de agenda de esta reunión es el conocimiento sobre la modificación del Pliego de Condiciones para la Compra de Bienes, referente a la Licitación Pública Nacional número No. **INAPA-CCC-LPN-2026-0001** para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS Y GASES PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA"

CONSIDERANDO: Que desde los días quince (15) y dieciséis (16) del mes de abril del año 2026, **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, convocó al Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2026-0001** para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS Y GASES PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA".

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el Artículo 26 del decreto 52-26 Reglamento de Aplicación de la Ley núm.47-25 de Contrataciones Públicas: *"La Dirección General de Contrataciones Públicas ejerce el monitoreo preventivo de los procedimientos de contratación pública, conforme a las facultades previstas en el artículo 186 de la Ley núm. 47-25. con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y emitir advertencias, recomendaciones u opiniones vinculantes, según corresponda."*

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 25 de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas, establece: *"Todos los actos elaborados en el procedimiento de contratación pública deberán ser formalizados y debidamente motivados por las instituciones contratantes, en especial: 5) Las adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones, así como las circulares de respuesta o aclaraciones"*.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo y apegado a la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 104 Párrafo II, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional Referencia **INAPA-CCC-LPN-2026-0001**, según se indica a continuación:

1. **Se modifica de la sección I, el numeral 7. Cronograma de actividades, en lo adelante se leerá lo siguiente:**

7. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Desde el 15 al 16 de abril 2026
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 07 de mayo de 2026 a las 3:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	19 de mayo del 2026
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica) y de las muestras	La recepción será el 29 de mayo del 2025 en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
5. Apertura de ofertas Técnicas “Sobre A”	El 29 de mayo del 2026 a partir de las 10:30 am
6. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y homologación-evaluación de muestras	Desde el 29 de mayo al 2 de junio del 2026
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículo 106 Reglamento No. 52-26)	El 05 de junio del 2026
8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículo 106 Reglamento núm. 52-26)	Del 05 al 09 de junio del 2026
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Hasta el 15 de junio del 2026
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	El 19 de junio del 2026
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	El 25 de Junio del 2026 a las 10:00 am
12. Período de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Desde el 25 al 26 de Junio del 2026
13. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 122 reglamento núm. 52-26)	El 26 de Junio del 2026
14. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 122 del Reglamento 52-26)	El 30 de Junio del 2026
15. Período para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículos 122 del Reglamento 52-26)	Hasta el 06 de Julio del 2026
16. Adjudicación	Hasta el 10 de Julio del 2026
17. Notificación de adjudicación (Art. 126 Ley 47-25)	Hasta el 16 de Julio del 2026

SG.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato (art. 206 del reglamento 52-26)	Hasta el 23 de Julio del 2026
19. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra (art. 134 de la ley 47-25)	Hasta el 30 de Julio del 2026
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 179 Ley 47-25)	El 06 de agosto del 2026

2. Se modifica sección I, numeral 10.1.2 Documentación técnica, en lo adelante se leerá lo siguiente:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las fichas técnicas y las especificaciones técnicas suministradas, en idioma español, las mismas deben describir clara y detalladamente marca, referencia, de los bienes ofertados). (No subsanable)
- 2) Garantía del producto emitido por el oferente (2 años o más) (No Subsancable)
- 3) Certificado de Calidad del producto avalado por un laboratorio externo (Subsanable)
- 4) Hoja de seguridad del producto. (No Subsancable)
- 5) Experiencia mínima de por lo menos 5 años en el mercado demostrable con la presentación de certificaciones de buen servicio de por lo menos dos (2) clientes que haga constar que ha suplido bienes correspondientes al objeto de contratación del presente proceso de licitación, su cumplimiento con la calidad del producto y cumplimiento de plazos de entrega en proceso similares, (Subsanable)
- 6) El Oferente/Proponente deberá presentar certificación de al menos un (1) proveedor en el que se indique que han tenido lazos comerciales durante por lo menos cinco (5) años. (Subsanable)
- 7) Declaración jurada mediante la cual el oferente garantice que, en caso de ser adjudicatario, previo a la entrega, las válvulas de los cilindros serán debidamente inspeccionadas y se encontrarán libres de fugas antes de salir de su planta. (No Subsancable).
- 8) El oferente debe presentar Certificación ISO 14001:2015 del fabricante (Sistema de Gestión Ambiental).
- 9) El oferente debe presentar Certificación ISO 9001:2015 del fabricante (Sistema de Gestión de Calidad).
- 10) El oferente debe presentar Certificación NSF/ANSI 60 (Subsanables)

SG.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

- 11) Permiso Ambiental de Operación de la instalación del oferente, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **(Subsanable)**
- 12) Licencia Ambiental de Transporte, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que autorice al proveedor a transportar sustancias peligrosas por las vías nacionales. **(Subsanable)**
- 13) Licencia de Importación y Comercialización de Sustancias Químicas, emitida por el Ministerio de Defensa de la República Dominicana (MIDE) **(Subsanable)**
- 14) Carnet o certificación de capacitación de los choferes, que demuestre que el personal encargado del transporte y entrega del gas está debidamente entrenado en el manejo de materiales peligrosos (Hazmat). **(Subsanable)**
- 15) Carta compromiso del oferente donde indique su aceptación del cronograma de entregas estimado establecido en la sección III, numeral 6. Entregas a Requerimiento **(No Subsanable)**
- 16) Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias, mediante el cual el oferente incluya un protocolo escrito que describa las acciones a ejecutar en caso de una fuga durante el transporte o durante la entrega en los depósitos de INAPA **(Subsanable)**
- 17) Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056) junto con la muestra para el ítem 2- **COLORO EN PASTILLAS EN KGS** al momento de presentar la oferta técnica. **(NO Subsanable)**

Ítem	Descripción	Cantidad a presentar	Empaque
2	COLORO EN PASTILLAS EN KGS	1 Kilo	Los envases de las muestras deberán ser herméticos, sellados e identificados. El tamaño del envase deberá corresponder al tamaño de la muestra.

Notas:

- Las muestras de los productos deben indicar el número de lote de fabricación al momento de presentar la oferta técnica, que a su vez deberá coincidir con el número de lote del producto a entregar.
 - Las muestras serán consumidas durante la prueba de laboratorio, por lo tanto, no serán devueltas.
3. Se modifica de la Sección I, numeral 10.2 contenido de la oferta económica, literal d Garantía seriedad de la oferta, en lo adelante se leerá lo siguiente:

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Póliza** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME no se requiere la garantía de seriedad de oferta.
 - 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
 - 3) En beneficio de Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados.
 - 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
 - 5) La garantía de seriedad de la oferta es a partir de la apertura del sobre A, Oferta Técnica, hasta el 04 de agosto del 2026.
4. **Se modifica sección III, numeral 5, Supervisor o responsable del contrato, en lo adelante se leerá lo siguiente:**

El **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados** ha designado como supervisor o responsable de la coordinación para la ejecución del contrato al **Ing. Luis Popa, Director de la Dirección de Aguas Potables**

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.5994 de creación del INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025).

VISTO: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS Y GASES PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.47-25 de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026), emitido mediante Decreto No.52-26.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar la sección I, el numeral 7. Cronograma de actividades** al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“ADQUISICION DE ELEMENTOS Y GASES PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2026-0001**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

7. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Desde el 15 al 16 de abril 2026
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 07 de mayo de 2026 a las 3:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	19 de mayo del 2026
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica) y de las muestras	La recepción será el 29 de mayo del 2025 en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
5. Apertura de ofertas Técnicas "Sobre A"	El 29 de mayo del 2026 a partir de las 10:30 am
6. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y homologación-evaluación de muestras	Desde el 29 de mayo al 2 de junio del 2026
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículo 106 Reglamento No. 52-26)	El 05 de junio del 2026
8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículo 106 Reglamento núm. 52-26)	Del 05 al 09 de junio del 2026
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Hasta el 15 de junio del 2026
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	El 19 de junio del 2026
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	El 25 de Junio del 2026 a las 10:00 am
12. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Desde el 25 al 26 de Junio del 2026
13. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 122 reglamento núm. 52-26)	El 26 de Junio del 2026
14. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 122 del Reglamento 52-26)	El 30 de Junio del 2026
15. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículos 122 del Reglamento 52-26)	Hasta el 06 de Julio del 2026
16. Adjudicación	Hasta el 10 de Julio del 2026
17. Notificación de adjudicación (Art. 126 Ley 47-25)	Hasta el 16 de Julio del 2026

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato (art. 206 del reglamento 52-26)	Hasta el 23 de Julio del 2026
19. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra (art. 134 de la ley 47-25)	Hasta el 30 de Julio del 2026
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 179 Ley 47-25)	El 06 de agosto del 2026

SEGUNDO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar sección I, numeral 10.1.2 Documentación técnica** al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“ADQUISICION DE ELEMENTOS Y GASES PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2026-0001**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las fichas técnicas y las especificaciones técnicas suministradas, en idioma español, las mismas deben describir clara y detalladamente marca, referencia, de los bienes ofertados). (No subsanable)
- 2) Garantía del producto emitido por el oferente (2 años o más) (No Subsable)
- 3) Certificado de Calidad del producto avalado por un laboratorio externo (Subsable)
- 4) Hoja de seguridad del producto. (No Subsable)
- 5) Experiencia mínima de por lo menos 5 años en el mercado demostrable con la presentación de certificaciones de buen servicio de por lo menos dos (2) clientes que haga constar que ha suplido bienes correspondientes al objeto de contratación del presente proceso de licitación, su cumplimiento con la calidad del producto y cumplimiento de plazos de entrega en procesos similares, (Subsable) 56.
- 6) El Oferente/Proponente deberá presentar certificación de al menos un (1) proveedor en el que se indique que han tenido lazos comerciales durante por lo menos cinco (5) años. (Subsable) K Amk
- 7) Declaración jurada mediante la cual el oferente garantice que, en caso de ser adjudicatario, previo a la entrega, las válvulas de los cilindros serán debidamente inspeccionadas y se encontrarán libres de fugas antes de salir de su planta. (No Subsable). DR
- 8) El oferente debe presentar Certificación ISO 14001:2015 del fabricante (Sistema de Gestión Ambiental).

- 9) El oferente debe presentar Certificación ISO 9001:2015 **del fabricante** (Sistema de Gestión de Calidad).
- 10) El oferente debe presentar Certificación NSF/ANSI 60 (**Subsanables**)
- 11) Permiso Ambiental de Operación de la instalación del oferente, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (**Subsanable**)
- 12) Licencia Ambiental de Transporte, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que autorice al proveedor a transportar sustancias peligrosas por las vías nacionales. (**Subsanable**)
- 13) Licencia de Importación y Comercialización de Sustancias Químicas, emitida por el Ministerio de Defensa de la República Dominicana (MIDE) (**Subsanable**)
- 14) Carnet o certificación de capacitación de los choferes, que demuestre que el personal encargado del transporte y entrega del gas está debidamente entrenado en el manejo de materiales peligrosos (Hazmat). (**Subsanable**)
- 15) Carta compromiso del oferente donde indique su aceptación del cronograma de entregas estimado establecido en la sección III, numeral 6. Entregas a Requerimiento (**No Subsanable**)
- 16) Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias, mediante el cual el oferente incluya un protocolo escrito que describa las acciones a ejecutar en caso de una fuga durante el transporte o durante la entrega en los depósitos de INAPA (**Subsanable**)
- 17) Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056) junto con la muestra para el ítem 2- **COLORO EN PASTILLAS EN KGS** al momento de presentar la oferta técnica. (**No Subsanable**)

Ítem	Descripción	Cantida d a presenta r	Empaque
2	COLORO EN PASTILLAS EN KGS	1 Kilo	Los envases de las muestras deberán ser herméticos, sellados e identificados. El tamaño del envase deberá corresponder al tamaño de la muestra.

Notas:

- Las muestras de los productos deben indicar el número de lote de fabricación al momento de presentar la oferta técnica, que a su vez deberá coincidir con el número de lote del producto a entregar.

- **Las muestras serán consumidas durante la prueba de laboratorio, por lo tanto, no serán devueltas.**

TERCERO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar de la Sección I, numeral 10.2 contenido de la oferta económica, literal d Garantía seriedad de la oferta** al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“ADQUISICION DE ELEMENTOS Y GASES PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2026-0001**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Póliza** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME no se requiere la garantía de seriedad de oferta.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados.
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) La garantía de seriedad de la oferta es a partir de la apertura del sobre A, Oferta Técnica, hasta el 04 de agosto del 2026.

CUARTO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar sección III, numeral 5, Supervisor o responsable del contrato** al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“ADQUISICION DE ELEMENTOS Y GASES PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2026-0001**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados ha designado como supervisor o responsable de la coordinación para la ejecución del contrato al **Ing. Luis Popa, Director de la Dirección de Aguas Potables** SG.

QUINTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, y toda otra documentación vinculada a través mensajería pública del Sistema Electrónico de Contrataciones Publica SECP, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y en el portal de la institución, y notificar a todos los oferentes interesado en participar en el referido proceso. [Handwritten signature]

SEXTO: Este acto administrativo del Comité de Contrataciones Públicas es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de Recurso de reconsideración en el un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que el acto perfecciona su eficacia, ya sea por su notificación a través de las vías físicas o electrónicas establecidas a esos fines, o mediante su publicación, cuando esta pueda sustituir a la notificación, de conformidad con las reglas previstas en la presente ley, según establece el artículo 205 de la Ley Sobre Contrataciones Públicas núm.47-25. [Handwritten initials]


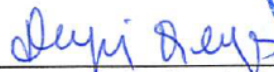
SEPTIMO: Los recursos administrativos previstos en la presente ley tendrán carácter optativo, por lo que el interesado podrá en todo caso acudir directamente a la vía contenciosa administrativa, en virtud del artículo 210 de la Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal Superior Administrativo.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente



Lda. Deyris Reyes
Enc. Departamento Presupuestos
En Suplencia de la
Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro



Ing. Bertha Josefina Mejía Lugo
Encargada de Cooperación Internacional
En Suplencia de la
Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro



Lda. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la
Información, Miembro



Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro